

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N° 1.499/08;
1.500/08 y 1.501/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó y se efectuó compensación de crédito presupuestario destinado al proyecto central "Capacitación Becarios al Exterior" respondiendo a lineamientos oportunamente fijados como política de desarrollo por el Consejo Superior.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

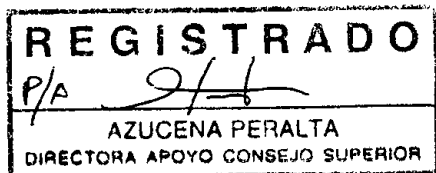
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N° 1.499/08; 1.500/08 y 1.501/08 por las cuales se distribuyó y se efectuó compensación de crédito presupuestario destinado al proyecto central "Capacitación Becarios al Exterior" res-

//..



2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

pondiendo a lineamientos oportunamente fijados como política de desarrollo por el Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.538/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior